

INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA DE ACTUACIÓN, MEDIDAS Y ALERTAS POR OLA DE CALOR

Gay Games XII València 2026

Competiciones deportivas, entrenamientos y actividades oficiales

Carácter del documento:

Instrucción de obligado cumplimiento para el personal participante en la organización, coordinación y desarrollo de las competiciones y actividades oficiales. La seguridad, la salud y la integridad de las personas prevalecen sobre la continuidad de cualquier competición o actividad.

Elemento	Contenido
Entidad promotora	OAM Fundación Deportiva Municipal de València / Organización Gay Games XII València 2026
Ámbito	Competiciones deportivas, entrenamientos oficiales, actividades oficiales, sedes deportivas, zonas de público, acreditación, espera, calentamiento, voluntariado, arbitraje y organización.
Riesgo regulado	Altas temperaturas, episodios de calor extremo y ola de calor.
Periodo de aplicación previsto	Gay Games XII València 2026: del 27 de junio al 4 de julio de 2026, sin perjuicio de actos previos, entrenamientos oficiales, montaje, desmontaje o actividades vinculadas.
Versión	Documento revisado y estructurado en dos bloques: prevención y gestión operativa de alertas.
Fecha	8 de junio de 2026

ÍNDICE

1. Finalidad, ámbito y carácter obligatorio.
2. APARTADO I. Marco teórico-preventivo: conceptos, riesgos, recomendaciones y actuación ante síntomas.
3. APARTADO II. Gestión operativa de alertas por calor: organización, niveles, medidas y comunicaciones.
4. Anexo I. Resumen operativo por niveles.
5. Anexo II. Checklist para responsables de sede.
6. Anexo III. Mensajes tipo por nivel de alerta.

0. FINALIDAD, ÁMBITO Y CARÁCTER OBLIGATORIO

0.1. Objeto

La presente instrucción establece las medidas de prevención, actuación, adaptación, limitación y suspensión de las competiciones deportivas y actividades oficiales de los Gay Games XII València 2026 ante episodios de altas temperaturas, alertas por calor u ola de calor.

Su finalidad principal es garantizar la protección de la salud y la seguridad de deportistas, personal técnico, árbitros/as, jueces, voluntariado, personal de organización, público asistente y cualquier otra persona vinculada a las competiciones y actividades oficiales.

0.2. Ámbito de aplicación

Esta instrucción será de aplicación en todas las competiciones deportivas, entrenamientos oficiales, actividades complementarias, actos deportivos, actividades culturales oficiales vinculadas a los Juegos y cualquier actividad organizada dentro del programa oficial de los Gay Games XII València 2026.

- Instalaciones deportivas municipales y no municipales incluidas en el programa oficial.
- Espacios al aire libre, vía pública, playa, mar o entornos próximos a la costa.
- Espacios cubiertos sin climatización suficiente o con ventilación limitada.
- Zonas de público, acreditación, espera, calentamiento, voluntariado, arbitraje y organización.

0.3. Personal obligado al cumplimiento

Quedan obligados al cumplimiento de esta instrucción todos los perfiles que participen en la organización, coordinación, dirección, desarrollo, apoyo, control y ejecución de las competiciones deportivas y actividades oficiales.

Perfil	Obligación principal
Organización general	Activar, coordinar y comunicar las medidas aplicables; garantizar que la seguridad prevalece sobre la continuidad de la competición.
Responsables de sede	Aplicar la instrucción en la sede, confirmar alertas, comprobar agua, sombra, ventilación y registrar incidencias.
Responsables de competición	Adaptar horarios, descansos y formato de competición; interrumpir o suspender cuando proceda.
Árbitros/as, jueces y oficiales	Colaborar en la aplicación de pausas, interrupciones y medidas de seguridad.
Voluntariado y personal auxiliar	Informar, observar síntomas, orientar hacia puntos de agua/sombra y avisar ante incidencias.
Personal sanitario o primeros auxilios	Atender síntomas, valorar gravedad y activar el 112 cuando proceda.
Empresas, clubes, federaciones y entidades colaboradoras	Cumplir y hacer cumplir las medidas en su ámbito de actuación.
Deportistas, entrenadores/as, delegaciones y público	Respetar las indicaciones sobre hidratación, protección solar, permanencia en zonas seguras, modificación, interrupción o suspensión de actividades.

0.4. Prevalencia de la seguridad

Principio esencial

La continuidad de una competición o actividad nunca prevalecerá sobre la protección de la salud de las personas. Cuando exista alerta activa o peligro manifiesto, las medidas previstas en esta instrucción deberán aplicarse de forma inmediata.

Toda persona con funciones de organización, arbitraje, voluntariado o coordinación deberá comunicar de inmediato cualquier incidencia, síntoma, deficiencia o situación que pueda comprometer la seguridad.

0.5. Marco operativo de referencia

La instrucción se aplicará de forma coordinada con el Protocolo Meteoalerta OAM FDM València, las instrucciones del Ayuntamiento de València, las comunicaciones de Protección Civil y Bomberos, la información del Centro de Coordinación de Emergencias 112, las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los planes de autoprotección, emergencia o seguridad de las instalaciones y eventos.

La activación y el cese de alertas meteorológicas municipales, así como la determinación de medidas restrictivas generales, corresponderán a la autoridad municipal competente. El OAM FDM y la organización de los Juegos desplegarán operativamente dichas medidas en las competiciones, instalaciones y actividades oficiales afectadas.



APARTADO I. MARCO TEÓRICO-PREVENTIVO: CONCEPTOS, RIESGOS Y RECOMENDACIONES

Este primer bloque reúne los conceptos básicos, riesgos, síntomas, colectivos vulnerables y medidas preventivas que deben conocer todas las personas que intervengan en las competiciones y actividades oficiales. Su finalidad es evitar golpes de calor y otros efectos adversos derivados del ejercicio físico en condiciones de calor.

1. CONCEPTOS BÁSICOS

Concepto	Definición práctica
Altas temperaturas	Situación meteorológica en la que la temperatura ambiental puede generar riesgo para la salud, especialmente cuando coincide con humedad elevada, radiación solar directa, ausencia de sombra, baja ventilación, esfuerzo físico intenso o exposición prolongada.
Ola de calor o episodio de calor extremo	Situación en la que las temperaturas previstas o registradas alcanzan niveles que pueden producir efectos negativos para la salud de la población y, especialmente, de las personas que realizan ejercicio físico.
Horas centrales del día	Franja comprendida, con carácter general, entre las 12:00 y las 17:00 horas. Podrá ampliarse cuando la temperatura real, la radiación, la humedad, la falta de sombra o las condiciones de la modalidad deportiva lo aconsejen.
Peligro manifiesto	Situación en la que, aun sin alerta formal de nivel superior, existen condiciones objetivas que pueden comprometer la salud: temperatura excesiva en pista, ausencia de sombra, deficiente ventilación, acumulación de personas, síntomas en participantes, falta de agua o incidencias sanitarias repetidas.

2. RIESGOS DEL CALOR DURANTE EL EJERCICIO FÍSICO

La práctica deportiva incrementa la producción de calor corporal. Cuando la temperatura exterior es elevada, el organismo tiene más dificultad para disipar el calor mediante la sudoración y la ventilación natural del cuerpo.

La combinación de ejercicio, calor, humedad, sol directo y falta de recuperación puede provocar:

- Deshidratación.
- Calambres musculares.
- Fatiga térmica.
- Agotamiento por calor.
- Mareo o síncope.
- Quemaduras solares.
- Empeoramiento de patologías previas.
- Golpe de calor.

Golpe de calor:

El golpe de calor constituye una urgencia médica. Puede producir consecuencias graves si no se actúa de forma inmediata.

3. SÍNTOMAS DE ALERTA

Todo el personal incluido en esta instrucción deberá conocer y vigilar los siguientes síntomas. Ante síntomas moderados o graves se detendrá inmediatamente la actividad de la persona afectada y se activará el procedimiento sanitario.

Síntomas iniciales	Síntomas de mayor gravedad
Sed intensa; cansancio anormal; dolor de cabeza; calambres; pulso acelerado; mareo leve.	Náuseas o vómitos; piel muy roja, caliente o seca; sudoración excesiva o ausencia repentina de sudoración; somnolencia.
Debilidad o fatiga no habitual; sensación de calor excesivo; dificultad para continuar la actividad.	Desorientación; confusión; comportamiento extraño; pérdida de equilibrio; pérdida de consciencia; convulsiones.

4. PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES

Deberá prestarse especial atención a las personas que puedan presentar mayor riesgo frente al calor:

- Personas menores de edad, mayores, con discapacidad o embarazadas.
- Personas con enfermedades cardiovasculares, respiratorias, renales, metabólicas o neurológicas; personas con diabetes u obesidad.
- Personas que toman medicación que pueda alterar la hidratación, la presión arterial, la sudoración o la regulación térmica.
- Personas no aclimatadas al clima de València.
- Deportistas que participan en pruebas prolongadas, de resistencia o alta intensidad.
- Personal voluntario, arbitral, técnico o de organización con exposición continuada al sol.
- Personas que hayan dormido poco, presenten fiebre, diarrea, vómitos o mal estado general.

5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EVITAR GOLPES DE CALOR

Estas recomendaciones deberán difundirse entre deportistas, delegaciones, personal técnico, organización, voluntariado y público cuando exista riesgo por calor.

Medida preventiva	Aplicación práctica
Hidratación	Beber agua antes, durante y después de la actividad. No esperar a tener sed. Establecer pausas programadas y facilitar puntos de recarga.
Sombra y descanso	Evitar esperas prolongadas al sol. Habilitar zonas de sombra, recuperación y descanso para deportistas, jueces, árbitros/as, voluntariado y público.
Protección solar	Usar protector solar de factor alto, gorra o visera, gafas de sol cuando proceda y ropa ligera, transpirable y de colores claros.
Adaptación de la carga	Reducir intensidad, duración, calentamientos y permanencia en pista cuando aumente el riesgo térmico.
Horario	Evitar actividades de alta intensidad entre las 12:00 y las 17:00 horas, especialmente al aire libre.
Vigilancia	Observar síntomas en deportistas, personal y público. Permitir la retirada inmediata de la actividad ante malestar.
Comunicación	Informar claramente sobre puntos de agua, sombra, cambios de horario, suspensiones y procedimiento ante síntomas.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS POR TIPO DE ESPACIO O COMPETICIÓN

Tipo de espacio o competición	Medidas específicas
Competiciones al aire libre	Programar preferentemente antes de las 11:00 h o después de las 18:00 h; evitar pruebas de alta intensidad entre las 12:00 y las 17:00 h; disponer de sombra; reducir tiempos de espera; limitar calentamientos; establecer pausas; suspender en nivel naranja durante horas centrales y en nivel rojo conforme a la instrucción.
Competiciones cubiertas	Comprobar temperatura interior, ventilación, climatización, aforo, agua, zonas de descanso, grada, vestuarios, capacidad sanitaria y posibilidad de pausas. Suspender si no puede garantizarse seguridad.
Playa, vía pública o espacios abiertos	Evaluar sombra disponible; reducir permanencia en asfalto, arena o superficies calientes; reforzar puntos de agua; controlar aglomeraciones al sol; prever itinerarios hacia zonas frescas; tener en cuenta indicaciones de seguridad de playas y alertas concurrentes.
Superficies que acumulan calor	Revisar césped artificial, caucho, asfalto, pistas exteriores y gradas expuestas. Regar césped artificial cuando proceda y sea viable; evitar actividad si la superficie supone riesgo.

7. HIDRATACIÓN OBLIGATORIA

- **Deportistas:** deberán tener acceso a agua antes, durante y después de la actividad. La organización permitirá pausas de hidratación incluso cuando no estén previstas en la normativa ordinaria, si el nivel de alerta o la situación de riesgo lo exige.
- **Personal de organización y voluntariado:** deberá disponer de agua durante toda la jornada. Las personas responsables de sede organizarán rotaciones para evitar exposición prolongada.
- **Público:** en actividades con público se informará de la ubicación de fuentes, puntos de agua o zonas de hidratación disponibles.

8. PROTECCIÓN SOLAR, VESTIMENTA Y PAUSAS

- Recomendar protección solar de factor alto y reaplicación en jornadas prolongadas.
- Recomendar gorra, visera o sombrero y gafas de sol cuando proceda.
- Fomentar ropa ligera, transpirable y de colores claros.
- Evitar exposición directa durante esperas, calentamientos o ceremonias.
- Facilitar sombra a personal que deba permanecer en puesto fijo.
- Realizar las pausas preferentemente en zona sombreada, ventilada o climatizada.

Nivel	Criterio de pausas
Amarillo	Pausas cada 20-30 minutos en actividades exteriores o intensas.
Naranja	Pausas más frecuentes, reducción de intensidad y suspensión de exteriores en horas centrales.
Rojo	Suspensión de actividad física en las franjas afectadas cuando no pueda garantizarse seguridad.

9. ACTUACIÓN ANTE SÍNTOMAS

Nivel de síntomas	Ejemplos	Actuación inmediata
Leves	Sed intensa, cansancio, cefalea leve, calambres iniciales o sensación de calor excesivo.	Detener la actividad; retirar a zona fresca o sombreada; facilitar agua en pequeños sorbos; aflojar ropa; refrescar cara, nuca y brazos; vigilar evolución; comunicar la incidencia.
Moderados	Mareo, náuseas, vómitos, debilidad intensa, calambres persistentes, pulso acelerado, desorientación leve o empeoramiento rápido.	Retirar inmediatamente de la actividad; avisar al personal sanitario o de primeros auxilios; trasladar a zona fresca; iniciar enfriamiento corporal; no permitir reincorporación ese día; registrar la incidencia; valorar aviso al 112 si no remite.
Graves o sospecha de golpe de calor	Confusión, pérdida de consciencia, convulsiones, piel muy caliente, ausencia de respuesta normal, vómitos persistentes o conducta extraña.	Llamar inmediatamente al 112; avisar al responsable de sede y coordinación general; retirar de la exposición; iniciar enfriamiento activo; aplicar paños húmedos o agua fresca en cuello, axilas e ingles; no administrar líquidos si existe confusión o pérdida de consciencia; mantener vigilancia permanente.

APARTADO II. GESTIÓN OPERATIVA DE ALERTAS POR CALOR – GUÍA PARA VOLUNTARIADO

Este apartado te explica **cómo actuar según el nivel de alerta, cuándo se suspenden actividades y qué debes hacer tú** en cada situación.

10. ORGANIZACIÓN BÁSICA

Funciones en la gestión de la alerta:

- Cada sede tiene una **persona responsable** que decide y coordina las medidas.
- Debes **conocer el nivel de alerta del día** antes de empezar tu turno y estar actualizado.
- Si detectas un problema (falta de agua, alguien mareado, suelo muy caliente...), **avisa a tu responsable de sede**.
- **Tú no decides suspensiones generales**, pero **sí avisas, proteges y actúas** si ves peligro inminente.

11. NIVELES DE ALERTA POR ALTAS TEMPERATURAS

Nivel	Temperatura orientativa / riesgo	Actuación básica	Criterio operativo
Verde	Normalidad. Sin alerta específica.	Medidas preventivas ordinarias.	Actividad normal con hidratación, sombra y vigilancia.
Amarillo	35 °C a 39 °C o riesgo moderado.	Información, hidratación, pausas y seguimiento.	No suspensión general, salvo peligro manifiesto o instrucción expresa.
Naranja	39 °C a 41 °C o riesgo alto.	Refuerzo preventivo y seguimiento cada 2 horas.	Suspender actividades exteriores en horas centrales; valorar cubiertas.
Rojo	≥ 41 °C o riesgo extremo.	Suspensión en franjas de riesgo y vigilancia reforzada.	No mantener actividad si no se garantiza la seguridad.

12. MEDIDAS GENERALES OBLIGATORIAS EN TODOS LOS NIVELES

Las siguientes medidas serán obligatorias en todos los niveles, incluidas las situaciones sin alerta formal cuando exista riesgo por calor:

Bloque de medida	Acciones obligatorias
Agua e hidratación	Garantizar disponibilidad de agua potable; señalar puntos de hidratación; facilitar pausas de recuperación; impedir la participación de personas con síntomas compatibles con agotamiento por calor o golpe de calor.
Sombra y exposición	Habilitar zonas de sombra o descanso; evitar esperas prolongadas al sol; reducir permanencia en zonas expuestas.
Información	Informar a deportistas, personal y público; usar cartelería preventiva; recordar por megafonía hidratación y protección solar cuando sea necesario.
Organización interna	Mantener comunicación entre organización, sede y competición; favorecer la rotación del voluntariado y personal operativo expuesto al sol; registrar incidencias sanitarias o preventivas.
Autoprotección	Permitir que cualquier persona abandone temporalmente la actividad si presenta síntomas; activar atención sanitaria cuando proceda.

13. MEDIDAS OBLIGATORIAS EN NIVEL VERDE

En nivel verde se mantiene el desarrollo normal de la actividad, con medidas preventivas ordinarias:

- Hidratación frecuente.
- Protección solar en actividades exteriores.
- Uso recomendado de gorra o protección de cabeza en exteriores.
- Identificación de zonas de sombra.
- Información preventiva a deportistas, personal voluntario y público.
- Comprobación diaria de previsiones meteorológicas.
- Revisión de disponibilidad de agua y botiquín.
- Planificación de pausas en competiciones de mayor duración.
- Vigilancia ordinaria de síntomas.

14. MEDIDAS OBLIGATORIAS EN NIVEL AMARILLO

En nivel amarillo se aplican las medidas del nivel verde y, además, las siguientes:

- Refuerzo de la información preventiva en todas las sedes afectadas.
- Colocación visible de carteles de alerta.
- Comunicación del nivel de alerta a responsables de competición, arbitraje, voluntariado y servicios sanitarios.
- Hidratación obligatoria programada.
- Pausas mínimas de hidratación cada 20-30 minutos en actividades al aire libre o de intensidad relevante.
- Reducción de calentamientos prolongados e incremento de descansos en deportes de alta intensidad.
- Priorización de zonas de sombra y evitar actividades físicas no imprescindibles en las horas centrales del día.
- Revisión de superficies deportivas que acumulen calor.
- Riego de césped artificial cuando sea procedente y técnicamente viable.
- Seguimiento de la evolución de la alerta cada 4 horas.
- Comunicación inmediata de incidencias a la coordinación de alertas.



Criterio específico de nivel amarillo:

Las actividades no se suspenderán con carácter general, salvo que exista peligro manifiesto para las personas o instrucción expresa de la autoridad competente, del OAM FDM o de la organización de los Juegos.

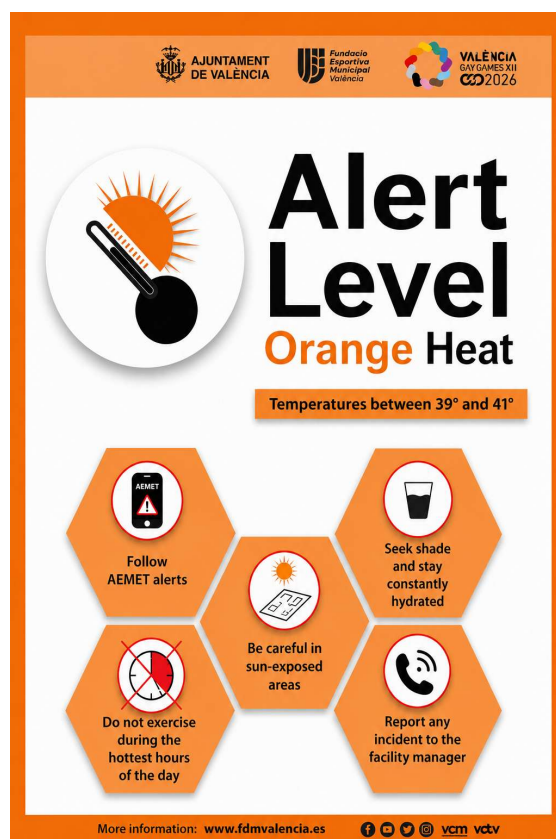
15. MEDIDAS OBLIGATORIAS EN NIVEL NARANJA

En nivel naranja se aplican las medidas del nivel amarillo y, además, las siguientes:

- Seguimiento de la evolución de la alerta cada 2 horas.
- Inspección de la sede durante la vigencia de la alerta.
- Suspensión de actividades deportivas al aire libre que coincidan con las horas centrales del día.
- Reprogramación de competiciones exteriores a primeras horas de la mañana o últimas horas de la tarde, siempre que sea posible.
- Reducción de duración de partidos, pruebas, calentamientos y ceremonias en exterior, cuando la normativa deportiva lo permita.
- Establecimiento obligatorio de pausas técnicas de hidratación.
- Eliminación de esperas al sol para deportistas, jueces, árbitros/as y voluntariado.

Habilitación de zonas de recuperación a la sombra.

- Refuerzo de la presencia o disponibilidad sanitaria.
- Valoración específica de actividades cubiertas, especialmente en pabellones sin climatización o con ventilación insuficiente.
- Suspensión de la actividad cubierta cuando la temperatura interior o la falta de ventilación pueda comprometer la salud.
- Información por megafonía o canales oficiales.
- Comunicación a delegaciones y equipos de cualquier modificación horaria.
- Prohibición de iniciar nuevas actividades exteriores en la franja de riesgo.
- Registro de medidas adoptadas.



Criterio específico de nivel naranja:

Las actividades a cubierto no se suspenderán automáticamente, salvo que exista peligro manifiesto, insuficiente ventilación, temperatura interior elevada, saturación de aforo, instrucciones específicas o imposibilidad de garantizar hidratación y asistencia.

16. MEDIDAS OBLIGATORIAS EN NIVEL ROJO

En nivel rojo se aplican las medidas del nivel naranja y, además, las siguientes:

- Suspensión de todas las actividades deportivas al aire libre que coincidan con las horas centrales del día.
- Suspensión de actividades deportivas cubiertas que coincidan con las horas centrales del día cuando no pueda garantizarse una práctica segura.

- Posibilidad de ampliar la suspensión a otras franjas horarias si las condiciones reales lo aconsejan.
- Prohibición de permanencia innecesaria de deportistas, voluntariado o público en zonas expuestas al sol.
- Comunicación inmediata y reforzada a todas las sedes afectadas.
- Mensajes por megafonía sobre situación de alerta.
- Refuerzo de vigilancia sobre deportistas, público y personal de apoyo.
- Priorización de actividades informativas, de descanso o de baja carga física en espacios seguros.
- Suspensión de calentamientos exteriores.
- Revisión continua de incidencias sanitarias.
- Activación inmediata de asistencia sanitaria ante cualquier síntoma moderado o grave.
- Coordinación permanente con la organización general y, cuando proceda, con el OAM FDM y servicios municipales.
- Retorno a la actividad solo tras el cese de la alerta o autorización expresa de la coordinación competición.



Criterio específico de nivel rojo:

Ninguna competición o actividad podrá mantenerse por razones exclusivamente organizativas, de calendario, clasificación deportiva o interés del evento si no se puede garantizar la seguridad de las personas.

17 ¿Y CUÁNDO SE SUSPENDE UNA ACTIVIDAD?

17.1. ¿QUÉ DEBES HACER?

Situación	Tu actuación
Detectas el problema	Avisa inmediatamente a tu responsable de sede.
Hay peligro inminente (alguien se encuentra mal, suelo que quema, etc.)	Actúa y avisa.
Te ordenan suspender	Comunica la orden con calma. Ayuda a desplazar a la gente a zonas seguras
No estás seguro	Pregunta a tu responsable. No decidas por tu cuenta. Y siempre cuida de ti.

¿QUÉ NO DEBES HACER?

- No ignores los síntomas.
- No permitas que nadie continúe si está mareado o confuso.
- No reanudes una actividad suspendida por tu cuenta.
- No pienses que "el evento es muy importante" para suspender.

¿Y CUÁNDO SE VUELVE A LA NORMALIDAD?

Solo cuando un responsable te lo indique.

ANEXO I. RESUMEN OPERATIVO POR NIVELES

Nivel	Seguimiento	Aire libre	Cubierto	Comunicación
Verde	Diario	Actividad normal con prevención.	Actividad normal.	Información preventiva.
Amarillo	Cada 4 h	Actividad con pausas, sombra e hidratación.	Actividad normal con vigilancia.	Carteles y aviso interno.
Naranja	Cada 2 h	Suspensión en horas centrales.	Valorar temperatura y ventilación.	Aviso a sedes y delegaciones.
Rojo	Continuo	Suspensión en franjas afectadas.	Suspender si no hay seguridad.	Megafonía y canales oficiales.

ANEXO II. MENSAJES TIPO POR NIVEL DE ALERTA

Nivel	Mensaje tipo
Amarillo	Se informa de la activación de alerta amarilla por altas temperaturas. Las actividades se mantienen, salvo indicación específica, reforzándose las medidas preventivas. Se recuerda la obligación de hidratarse con frecuencia, utilizar protección solar, permanecer en sombra siempre que sea posible y avisar ante cualquier síntoma de mareo, dolor de cabeza, náuseas, calambres o debilidad.
Naranja	Se informa de la activación de alerta naranja por altas temperaturas. Se suspenden o reprograman las actividades deportivas al aire libre que coincidan con las horas centrales del día. Las actividades cubiertas se valorarán según las condiciones de ventilación, temperatura y seguridad. Todas las personas deberán seguir las indicaciones del personal de organización, responsables de sede y servicios sanitarios.
Rojo	Se informa de la activación de alerta roja por altas temperaturas. Quedan suspendidas las actividades deportivas al aire libre en las franjas afectadas y aquellas actividades cubiertas en las que no pueda garantizarse una práctica segura. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones de la organización y de las autoridades competentes. La seguridad de las personas prevalece sobre la continuidad de la competición.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente instrucción será de aplicación durante todo el periodo de celebración de los Gay Games XII València 2026 y en todas sus competiciones y actividades oficiales, sin perjuicio de que pueda activarse con anterioridad o posterioridad para entrenamientos oficiales, montaje, desmontaje, actos previos o actividades vinculadas.

La organización de los Juegos, el OAM FDM, las personas responsables de sede, las direcciones de competición y el conjunto del personal participante deberán actuar de forma coordinada para asegurar su cumplimiento.